

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 25 de septiembre de 2013, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Huelva, dimanante de autos núm. 313/2010. (PP. 1264/2017).*

NIG: 2104142C20100001383.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 313/2010. Negociado: DV.

De: Toyota Kreditbank GmbH, sucursal en España.

Procurador Sr.: Alfonso Padilla de la Corte.

Contra Don Manuel Figueroa Moreno y Figueroa Correduría de Seguros, S.L.

Procurador Sr.: Felipe Ruiz Romero.

### E D I C T O

En el presente Procedimiento Ordinario 313/2010 seguido a instancia de Toyota Kreditbank GmbH, sucursal en España frente a Manuel Figueroa Moreno y Figueroa Correduría de Seguros, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

### SENTENCIA NÚM. 120

Vistos los presentes autos de Juicio Ordinario seguidos en este Juzgado al número 313/10 a instancia de Toyota Kreditbank GmbH representada por el Procurador Sr. Padilla de la Corte contra Figueroa Correduría de Seguros representada por el Procurador Sr. Ruiz Romero y Manuel Figueroa Moreno en situación procesal de rebeldía.

### F A L L O

Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda formulada por la representación procesal de Toyota Kreditbank GmbH contra Manuel Figueroa Moreno y Figueroa Correduría de Seguros y, en consecuencia, condenar a los demandados a abonar solidariamente al actor en la cantidad resultante de deducir de lo reclamado en concepto de principal la cantidad correspondiente a intereses de demora e interés pactado. No se hace imposición sobre las costas causadas en la instancia.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Huelva en el plazo de veinte días desde su notificación, previa constitución del depósito legal y abono de la tasa judicial.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Manuel Figueroa Moreno, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huelva, a veinticinco de septiembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial.